



SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN N°. 1363 DE 2024

"Por la cual se comisiona a unos docentes financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año 2024"

LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto 491 del 28 de mayo de 2024
y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 491 de 28-may-24, delegan en el Secretario de Despacho, código 020, grado 04, asignado a la Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar funciones administrativas, específicamente en el artículo primero, el cual delega en esta Secretaria funciones en Materia de Gestión del Talento Humano Sector Educación.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, continuará con el Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0 para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas, se lleve a cabo en los establecimientos educativos estatales focalizados, en procura de mejorar las prácticas de aula.

Que, para la implementación del Programa en esta entidad territorial, es necesario contar con ciento treinta y seis **(136)** nuevos tutores.

Que los objetivos del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0 se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeño de los estudiantes.

Que el Ministerio de Educación Nacional realizó un proceso de selección de tutores entre los docentes vinculados en propiedad que participaron en la convocatoria pública y los educadores que obtuvieron los mejores resultados en el proceso de evaluación de competencia.

Que los docentes relacionados en este acto administrativo superaron de forma satisfactoria el proceso de selección de tutores y han manifestado su interés para desempeñar en la Secretaría de Educación de esta entidad territorial, ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la apuesta en marcha el programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", Tutorías para el aprendizaje PTA 3.0 F/I

Que, atendiendo lo dispuesto en el oficio del Ministerio de Educación Nacional 2024 -EE-034914 del 2024, mediante el Decreto 329 del 12 de abril de 2024, la Gobernación de Bolívar - Secretaría de Educación de Bolívar, prorrogó y modificó la adopción de la planta de personal en 136 cargos adicionales temporales de Docentes de Aula, los cuales serán utilizados por la administración Departamental para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñan como docentes tutores y/o para vincular mediante nombramiento a docentes que no cuentan con derechos de carrera y que también se desempeñarán como tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0.

Que para la continuidad del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0 y los docentes evidencien los objetivos del referido programa en su relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico del docente, se hace necesario comisionar a los educadores que se relacionan en el presente acto administrativo.

Con el propósito que los educadores puedan desarrollar las actividades previstas en este Programa, se hace necesario otorgar Comisión de Servicios, hasta el 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que en dicho plazo se efectuarán las actividades del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, evidenciándose en los objetivos del referido programa su relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico del docente.



SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
RESOLUCIÓN N°. 1363 DE 2024

"Por la cual se comisiona a unos docentes financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año 2024"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. COMISIONAR hasta el **31 de diciembre de 2024**, a los docentes de aulas relacionados a continuación, para que desarrollen las labores de tutoría pedagógica y docente correspondiente al Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, funciones que serán desarrolladas bajo la coordinación de la Secretaría de Educación de Bolívar y deberán prestar sus servicios en los Establecimientos Educativos focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional que se le asignan a continuación.

CÉDULA	NOMBRES	UBICACIÓN ACTUAL	MUN - IE – SEDE DONDE SE COMISIONA	ÁREA
30897110	BERLINDA CASSIANI MOLINA	I.E.T. CRISANTO LUQUE	TURBACO- IE FELIPE SANTIAGO ESCOBAR - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES
23105816	CARMEN MERCEDES ECHEVERRIA CERPA	I.E.T.C. DE SAN MARTIN DE LOBA	SAN MARTIN DE LOBA - I.E.T.C. DE SAN MARTIN DE LOBA - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS
73211453	YONNY AYALA JULIO	I.E.T. ACUICOLA SAN FRANCISCO DE ASIS	MARIA LABAJA. - I.E.T. ACUICOLA SAN FRANCISCO DE ASIS - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS
33216576	LUZ ENITH GUERRA VILLAREAL	IE CUARTA POZA DE MANGA	TURBACO - IE AGUAS PRIETAS - SEDE PRINCIPAL	NATURALES
73429272	VICTOR MANUEL AGAMEZ QUINTERO	I.E. ESPIRITU SANTO	EL CARMEN DE BOLÍVAR - IETI JUAN FEDERICO HOLLMAN - SEDE PRINCIPAL	SOCIALES
73352465	RAFAEL ENRIQUE OSPINO CANTILLO	I.E.T.I. DE TURBANA	TURBANÁ - I.E. DE BALLESTAS - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA
7924657	CRISANTO RUBIO RAMOS	I. E. SAN FRANCISCO	SANTA ROSA DEL SUR- I. E. SAN FRANCISCO - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES
3838354	MAURICIO GABRIEL PEREZ PALENCIA	I.E.T.A. ECOLOGICA E INFORMATICA RAFAEL NUÑEZ	CORDOBA- I.E.T.A. ECOLOGICA E INFORMATICA RAFAEL NUÑEZ - SEDE PRINCIPAL	INFORMATICA
73552225	JUAN BAUTISTA ARIAS ARAGON	I.E. ESPIRITU SANTO	EL CARMEN DE BOLIVAR- IE GABRIEL GARCÍA TABOADA - SEDE PRINCIPAL	SOCIALES
23071669	ARALYS REBECA OLIVEROS GUERRERO	INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAISO	SAN JACINTO- IE EL PARAISO - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA
22729723	MILEIDIS MARIA BARRERA FERNANDEZ	INSTITUCION EDUCATIVA DE NOROSI	NOROSI- I.E. DE NOROSI -- SEDE PRINCIPAL	SOCIALES
92555824	BRONIS ABIT ARRIETA SARMIENTO	I.E.T.A. LUIS VILLAFañE PAREJA	CORDOBA-I.E.T.A. LUIS VILLAFañE PAREJA. - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES
8827299	GILBERTO MORA VERGARA	IET LA INTEGRADA	SAN PABLO- IE TECNICA LA INTEGRADA - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS
8828615	JARIB GUETTE OLIVEROS	I.E.T.A. Y EMPRESARIAL POZO AZUL	SAN PABLO- I.E.T.A. Y EMPRESARIAL POZO AZUL - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA
73231127	ABIMAEI ANTONIO CASTRO TAPIA	I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA	SAN JUAN NEPOMUCENO- IE LA FLORESTA - SEDE PRINCIPAL	EDUCACION FISICA
53133152	YURELI PINZON CUERVO	IET EMPRESARIAL BUENA VISTA	SANTA ROSA DEL SUR- IET EMPRESARIAL BUENA VISTA - SEDE PRINCIPAL	MATEMÁTICAS
1052066648	JUAN PABLO SUAREZ MEZA	I.E. ESPIRITU SANTO	EL CARMEN DE BOLIVAR- - IET ECOLOGICA EMMA CECILIA ARNOLD - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA
1051819561	JUAN CARLOS CARMONA CAICEDO	I. E. SAN FRANCISCO	SANTA ROSA DEL SUR. IE VILLAFLORE - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA
33341362	SILVANA BARRIOS RODRIGUEZ	I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA	SAN JUAN NEPOMUCENO- IET RODOLFO BARRIOS CABRERA. - SEDE PRINCIPAL	AREA PEDAGOGICA



SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
RESOLUCIÓN N°. 1363 DE 2024

“Por la cual se comisiona a unos docentes financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año 2024”

33253094	FANNY JULIO MORENO	I.E.T.I. DE TURBANA	TURBACO- IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA
33341807	DILIA ELENA MEJÍA RODRÍGUEZ	I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA	SAN JUAN NEPOMUCENO- I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA - - SEDE PRINCIPAL	SOCIALES
73022373	ORLANDO DÍAZ CAMPO	I.E.T.A. VICENTE HONDARZA	MORALES - I.E.T.A. VICENTE HONDARZA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA
25057553	ELIZABETH DE JESÚS CATAÑO HENAO	IE SANTA ROSA DE LIMA	TURBACO- IE CAÑAVERAL - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA
85436209	FIDEL ERNESTO LOPEZ HERRERA	I.E. DE HATILLO DE LOBA	HATILLO DE LOBA- IE DE LA RIBONA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA
1052954634	HERLIN DAVID JIMENEZ ANGULO	I.E.T.A. DE PLAYA ALTA	ACHI-I.E.T.A. DE PLAYA ALTA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA
43640968	JANET DEL CARMEN RODRIGUEZ ARRIETA	I.E. RUFINA VIEJA	PINILLOS .I.E. RUFINA VIEJA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA
49734693	ONIRIS MARIA BORRERO GUZMAN	I.E.T.A. RICARDO CASTELLAR BARRIOS	ACHI- I.E.T.A. RICARDO CASTELLAR BARRIOS - SEDE PRINCIPAL	SOCIALES
3816446	NELSON MUÑOZ MUÑOZ	IETA JULIO RAMÓN FACIOLINCE	BARRANCO DE LOBA - IETA JULIO RAMÓN FACIOLINCE - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA
22516412	INGRIS TERESA GUERRERO CORONADO	I.E. TECNICA AGROPECUARIA MAMON DE MARIA	EL CARMEN DE BOLIVAR I.E.T.A MAMON DE MARIA - SEDE PRINCIPAL	AGROPECUARIA
8828948	WOLFRAN JULIÁN FORERO MARTÍNEZ	IE LA INTEGRADA	SAN PABLO - IE LA INTEGRADA - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA
85436709	MANUEL DE JESUS ARIAS OLIVEROS	I.E.T.A. JORGE ELIECER GAITAN	BARRANCO DE LOBA - I.E.T.A. JORGE ELIECER GAITAN - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA
1128063777	LAURA MARIA ESPITIA DUQUE	IETA DE DESARROLLO RURAL DE MARIALABAJA	MARIA LABAJA - IETA DE DESARROLLO RURAL - SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA
19788510	FIDENCIO CAMARGO DAVILA	I.E.T.A. RICARDO CASTELLAR BARRIOS	ACHI- I.E BUENAVISTA - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES
72134654	ERNESTO JOSE FADUL CHAPARRO	I.E.T. CRISANTO LUQUE	TURBACO – IE BUENA ESPERANZA - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS

PARÁGRAFO: La Secretaría de Educación garantiza la vinculación de los reemplazos de los docentes que se encuentren en comisión de servicios como Tutores, de lo contrario el Tutor no podrá dar inicio a sus actividades en las Instituciones Educativas asignadas por el Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0.

Artículo 2. Durante el término de la comisión el servidor tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

Artículo 3. Dentro de los ocho (8) días siguientes a la terminación de la comisión los docentes relacionados en la presente resolución deberán presentar ante el funcionario que la ETC ha designado como coordinador del programa, un informe sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con lo señalado en el artículo 81 del Decreto 1950 de 1973.

Artículo 4. Una vez finalizado el término dispuesto en la presente comisión, el docente deberá presentarse ante el rector o director rural del establecimiento educativo de procedencia y asumirá las funciones que desarrollaba al momento de iniciar su labor como docente tutor.



SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
RESOLUCIÓN N°. 1363 DE 2024

"Por la cual se comisiona a unos docentes financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año 2024"

Artículo 5. El Rector o Director del establecimiento deberá garantizar la asignación académica del educador que se reintegra al establecimiento de que trata este acto administrativo.

PARÁGRAFO: La presente comisión de servicios no interrumpe el tiempo de servicio de docentes o directivo docente tutor(a), ni cesa su proceso de evaluación del desempeño, la cual se efectuará por el Rector(a) o Director Rural(a) de la Institución Educativa indicada en el presente acto administrativo.

Artículo 6. El(a) docente comisionado(a) que disfrute de bonificación por encontrarse en un establecimiento educativo ubicado en zona rural de difícil acceso, mantendrá esta bonificación siempre y cuando, le sean asignados establecimientos educativos ubicadas en zonas clasificadas como rurales de difícil acceso; para lo cual deberán remitir las certificaciones suscrita por el rector, en la que consten las sedes y las fechas en que laboró.

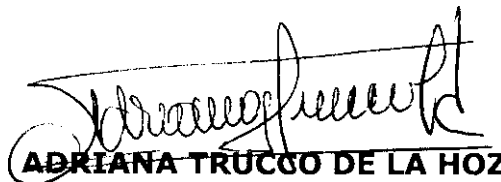
Artículo 7. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 8. Comunicar a los siguientes correos electrónicos:

berlindacassiani@hotmail.com, cmecheverria410@gmail.com, jhoajurock@gmail.com,
luzenithcicuco@gmail.com, vagamez78@hotmail.com, rafaospino26@live.com,
crubiari12@gmail.com, MPEREZYP@GMAIL.COM,
juanbautistaariasaragon@gmail.com, ordic814@hotmail.com; ordic814@gmail.com,
elicahe@gmail.com, dilia274@gmail.com, fierlohe68@gmail.com,
aralysoliveros@hotmail.com, mileidismbarrerafernandez1975@gmail.com,
lunbrowns@hotmail.com, gmove190390@gmail.com, jaribguette@yahoo.es,
abimaelkt@hotmail.com, yurelypinzoncuervo@gmail.com, Jc1695809@gmail.com,
jupsum@gmail.com, fannyjm9@hotmail.com, [hjimenenezangulo87@gmail.com](mailto:hjimenezangulo87@gmail.com),
arjor2020@gmail.com, ESPITIADUQUELAURA@GMAIL.COM, ficada2371@gmail.com,
edilberto197@hotmail.com, ltuango18@gmail.com, wolforero@hotmail.com,
NELSONMUNOZ1005@GMAIL.COM, mayaleviana14@gmail.com

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 18 días de junio del 2024


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo. Verónica Monterrosa Torres- Secretaria de Educación
Vo.Bo. Katherine Monterrosa Novoa -- Jefe Oficina Jurídica
Vo.Bo. Shadia Dager -- Director de Planta y Establecimientos Educativos
Vo.Bo. Crijulieth Ramos -- Directora de Calidad Educativa
Vo.Bo. Pedro Pulido -- Líder PTA
Vo.Bo. José Botello -- Supervisor Docente